

†
JHS

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

EPOCA IV 23 SEPTIEMBRE 1963 (DEP. LEGAL - M. H. - 148 1958) N.º 15

CIRCULAR DEL PRELADO EN OCASIÓN DEL XXV ANIVERSARIO DE SU CONSAGRACION EPISCOPAL



Cumpléndose el día 2 del próximo mes de Octubre el XXV Aniversario de Nuestra Consagración Episcopal, pedimos ahora instantemente a todos los carísimos fieles diocesanos y en especial al Rdo. Clero, Seminario, Comunidades Religiosas y Acción Católica, que en sus particulares oraciones se asocien a las Nuestras y a la acción de gracias debidas al Señor.

Además, en esta ocasión Nos es grato comunicar que, como lo hicimos para la Virgen de Monte El-Toro y Nuestra Señora de Gracia de Mahón, elevamos ahora preces a Su Santidad para la Coronación pontificia y declaración de Patrona Principal de María Auxiliadora sobre Ciudadela, con lo cual quedará restituido el Oficio y Misa de la misma que ya impetró para la Diócesis en 1836 Nuestro venerable antecesor el Excmo. y Rdmto. Señor Don Juan Antonio Díaz Merino.

A todos adelantamos el testimonio de Nuestra gratitud e impartimos muy efusivamente la bendición pastoral que ya aquel día desde lejos dirigimos a los que habíais de ser Nuestros fieles diocesanos.

Ciudadela, 23 de Septiembre de 1963.

† EL OBISPO.

ALOCUCION PASTORAL

ANTE LA PROXIMA APERTURA DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CONCILIO ECUMENICO VATICANO II

NUESTRO Santísimo Padre el Papa Paulo VI ha anunciado la continuación del Concilio Ecuménico Vaticano II en dos recientes documentos. Los documentos íntegros todavía no nos han llegado, y así insertamos aquí los interesantes extractos que publican dos de los más autorizados periódicos de nuestra prensa católica española.

«Los objetivos que Nos hemos propuesto no los conseguiremos solamente mediante la celebración ordenada del Concilio, ni mediante el carácter agudo de las discusiones, ni los estudios preparados diligentemente por los Padres conciliares. La principal aportación —señala el Padre Santo— será proporcionada por las continuas y prolongadas plegarias, por las mortificaciones del cuerpo y del espíritu ofrecidas a Dios, por la santidad de las costumbres y las obras piadosas.»

Su Santidad Paulo VI recomienda muy particularmente el rezo de la oración compuesta por el Papa Juan XXIII, así como la colecta «imperata» en todas las misas que se celebren en rito latino.

También recomienda el Papa a los fieles la observancia del ayuno y la abstinencia durante las cuatro tómporas y la imposición voluntaria de mortificaciones corporales.

Otra de las recomendaciones del Padre Santo es abstenerse de asistir a los espectáculos, cada vez más numerosos e inmorales. Su Santidad Paulo VI exhorta también a los fieles a «apagar las llamas funestas de la discordia, a hacer callar los odios, tan extendidos hoy día y que incluso llegan a hacer correr la sangre fraterna», y pide a los católicos que participen en las iniciativas en favor de los indigentes. Después de pedir a los pobres que ofrezcan sus plegarias y su ejemplo, el Padre Santo

añade: «Quien tiene el alma llena de caridad, siempre tiene algo que dar.»

Finalmente el Papa se dirige a los enfermos y a todos los que están siendo probados material o espiritualmente y les pide que ofrezcan a Dios sus sufrimientos por el Concilio.»

(Del «Ya» de 16 de Septiembre).

«Nos, que por una misteriosa decisión divina hemos sucedido a Juan XXIII, del que hemos aceptado la herencia, en nombre de Dios y confiando en la obra y en la ayuda de los Padres conciliares, queriendo continuar activamente lo que ha sido comenzado con fervor, os convocamos mediante esta carta, venerables hermanos, a continuar el II Concilio Ecuménico Vaticano, cuya nueva sesión comenzará el día 29 de setiembre.»

Así se expresa Su Santidad el Papa Paulo VI en una carta que, con fecha 14 de setiembre, ha dirigido a todos los Obispos del mundo en relación con la segunda sesión del Concilio.

En este documento el Papa señala, en primer lugar, las esperanzas suscitadas por el Concilio y la «gloria inmortal» que rodea al nombre de Juan XXIII y pone de relieve que su predecesor consagró todas sus energías a esta obra, pero la muerte le sorprendió. «Nadie duda —añade el Santo Padre— de que humildemente sometido a la voluntad divina y habiendo ofrecido su vida por la feliz continuación del Concilio, Juan XXIII ha merecido abundantes gracias celestiales para la Iglesia.»

«Como ya ha dicho nuestro ilustre predecesor, es necesario que la Iglesia católica aparezca en todo su eterno vigor como un instrumento de salvación para todos. Ha sido a ella a quien ha sido confiado por Nuestro Señor Jesucristo el depósito de la fe, para que sea fielmente guardado y comunicado mediante su actividad a todos los hombres, de forma apropiada.»

Finalmente, Paulo VI pide a los Padres conciliares que se preparen para la próxima sesión del Concilio mediante la oración y los ejercicios piadosos y solicita de los fieles que hagan otro tanto. La carta concluye invocando la asistencia del Espíritu Santo.»

(De «La Gaceta del Norte» de 17 de Septiembre).

Según estos documentos, disponemos:

1—En la Santa Iglesia Catedral Basílica, el próximo día 29, después de la Misa solemne, que será de comunión general y a la que, Dios mediante, Nos asistiremos, habrá Exposición mayor del Santísimo, canto del «Veni, Creator Spiritus», rezo de todos a una voz de la Oración del Papa Juan XXIII por el Concilio, Bendición y Reserva, canto final del tradicional himno menorquín por el Papa «Dulcissim Cor de Jesús...». Durante la Misa, se cantará el polifónico «Canticum amoris Petri».

2—Lo dispuesto para la Catedral podrá acomodadamente servir de norma para las Parroquias en su Misa solemne o de comunión general.

3—En todas las Misas del día 29 del presente mes, invítese a los fieles a unirse a las intenciones del Pontífice y de toda la Iglesia para el Concilio.

4—Las personas piadosas ofrezcan también en este día de la apertura de la segunda etapa del Concilio sus oraciones, obras y sacrificios, asistan a la Misa solemne de comunión general, dando ejemplo los miembros de la A. C. y procurando ella que lo hagan igualmente las Asociaciones adheridas.

5—Mientras durare la segunda etapa del Concilio, todos los sábados deberá recitarse en las Parroquias e iglesias la consabida Oración de Juan XXIII por el éxito del Concilio después del Santo Rosario; en el Seminario y en las Comunidades Religiosas, diariamente en acto de comunidad.

6—La intención del rezo del Santo Rosario y de las procesiones del Mes de Octubre sea también para el feliz éxito del Concilio.

7—En todas las Misas del primer domingo de Noviembre y Diciembre próximos recítese la sobredicha Oración del Papa; después de la Misa solemne, ante el Santísimo.

8—Se exhorta a todos los fieles a ofrecer por el Concilio durante los próximos meses la Santa Misa, la Comunión, oraciones, sufrimientos, ayunos, penitencias y otras obras, y a practicar otros especiales actos por la misma intención, como, por

ejemplo, Comuniones generales y, entre éstas, una de los niños y niñas de todas las Escuelas.

*

Los Obispos son llamados por el Papa al Concilio Ecuménico y tienen la obligación y el gozoso y alto honor de concurrir como Padres Conciliares. ¡Cuán ardiente ha sido desde el principio Nuestro deseo de esta cooperación activa y cuán doloroso es no poder ahora realizarlo personalmente! Así, de conformidad con los Sagrados Cánones, enviamos desde el principio al Concilio Nuestro Procurador, cargo que benévolamente se dignó aceptar nuestro venerado Hermano el Excmo. y Rdmto. Sr. Obispo de Mallorca, Doctor Don Jesús Enciso Viana, y ahora por esta segunda etapa y sucesivas reiteramos tal nombramiento y le agradecemos vivamente una vez más su obsequiosa aceptación.

Allí, pues, estaremos Nos en espíritu, y aquí quedamos también con vosotros para promover la más íntima cooperación espiritual de los diocesanos al Concilio.

Os bendecimos efusivamente en el Señor.

Ciudadela, 23 de Septiembre de 1963.

† BARTOLOMÉ, OBISPO DE MENORCA.

Léase esta Pastoral en todas las Misas del próximo día 29 y también en las Comunidades Religiosas, Seminario y Acción Católica.

SECRETARIADO DEL EPISCOPADO ESPAÑOL

EL OBISPO SECRETARIO GENERAL

Madrid, 11 de septiembre de 1963.

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Bartolomé Pascual Marroig
Obispo de
Menorca.

Excelencia Reverendísima:

Por encargo de los Rvdmos. Señores Metropolitanos, me complazco en comunicar a Vuestra Excelencia que no habiéndose celebrado este año la colecta para el «Obolo de San Pedro» se ha acordado celebrarla el día 8 de diciembre, festividad de La Purísima, sin prejuzgar el acuerdo que se tome para los años próximos, según el tema II de los que se estudian en la actual Conferencia.

Si en alguna diócesis se celebra en ese día alguna otra colecta, el propio Prelado proveerá la manera de cumplir con la aportación al «Obolo de San Pedro».

De Vuestra Excelencia Reverendísima,

afectísimo s. s. y Hermano en Cristo,

† VICENTE, OBISPO DE SOLSONA.

COLECTA POR LAS RELIGIOSAS DE CLAUSURA

La Comisión Nacional pro Claustros Necesitados nos indica se llame la atención de los fieles sobre el «Día Pro Orantibus» en favor de las monjas de Clausura con su correspondiente colecta que, como se hizo aquí en pasados años, ha de tener lugar el día de la fiesta del Pilar o el domingo inmediato siguiente.

COLLATIONUM THEMATA

I

Tredecim annos nata, Angela indiscriminatim frequentare consueverat spectacula cinematographica, quin curaret de eorum iudicio morali a legitima auctoritate religiosa promulgato. Accedens ad sedem confessionalem, haec inter alia confessario manifestat: Saepe interfui spectaculis cinematographicis 3-R. Confessario caute interroganti utrum sponte sua necne, illa: Libenter —ait— interfui una cum parentibus, ne sola domi permanerem.

—Quid faciendum in casu?

* De subiecto legis ecclesiasticae.

* De Missis votivis I classis; quibus diebus permittuntur; quales a rubricis generalibus praevisae sunt et quibus privilegiis fruuntur.

II

Marcellus, coniugatus, inde a nuptiis nonnisi diebus infecundis iure matrimoniali utitur cum uxore Bertha, modo quidem debito. Anxietatibus oppressa Bertha dubia Antonio confessario pandit: ipsa plane novit matrimonium primario institutum prolis procreandae et educandae causa. Quaerit an peccet graviter ita se gerens cum marito. Interrogata a confessario utrum matrimonium inerant cum animo dies genesiacos excludendi, prorsus negavit. Quid respondebit Antonius?

* De finibus matrimonii.

* De Missa votiva pro sponsis: quando permittitur et quomodo ordinatur. Quid dicendum de benedictione nuptiali.

III

Petri medici uxor Anna, ne nimis difficilis redderetur eius participatio in aliquo eventu sociali sibi magni momenti, pillulam sumit efficientem dilationem ovulationis, quo securius differret onerosam menstruationem. Casu evenit ut ipsa hac de re collo-

queretur cum amica Martina, quae de illicite actionis amicam certiore fecit.

—An recte?

* Textus Sti. Pauli ad Ephesios 5, 22-33 commentarium exegeticum.

* Missa votiva pro gratiarum actione in 25.º vel 50.º anniversario a celebratione matrimonii, et preces quae, finita Missa, in hac occasione dicendae sunt.

IV

Viduus absque liberis, praediorum proprietarius, Rusticus attingit redditum annum decies centenorum millium pesetarum (1.000.000), comprehensis sane fructibus agrorum ex contractu sibi oblatis. Expensae necessariae, attenta conditione sociali, quinquies centena millia pesetarum (500.000) computantur. Eleemosynis erogandis 50.000, ad augendum capitale 300.000 pesetarum destinat, aliaque 150.000 ad sumptus superfluos.

—Operarius Raymundus proli alendae et educandae stipendia propria et subsidia socialia (circiter 4.000 pesetarum) singulis mensibus impendit. Duo stipendia extraordinaria in usus superfluos invertit.

—Quaeritur an recte ita fiat in unoquoque casu?

* Quaeri solet: a) utrum feria V in Coena Domini S. Communio fidelibus distribui possit quavis hora diei; et b) utrum publica et solemnis adoratio SS. Sacramenti ad altare repositionis, floribus et luminibus ornatum, fieri possit feria VI in Passione Domini.

V

Macarius, parochus ruralis, ne sibi fideles offerant minimum stipendium pro missa celebranda, interrogatus quale de more stipendium offerendum sit, semper respondet supra taxam dioecesanam, morem gerens propinquae civitatis.

—Alias, pro missis fundatis stipendium sumit, proprio Marte, iuxta taxam dioecesanam.

Quaeritur utrum laude dignus sit an censura Macarius?

* De fructibus sacrificii Missae.

* Quaenam sunt Missae votivae II classis; quando prohibentur et quomodo ordinantur.

VI

Faber qualificatus Faustinus contractum laboris inerat cum patrono Segundo quin mentionem faceret de subsidiis socialibus, oblata tamen retributione iusta. Re maturius perpensa, a proprio patrono exigit ut sibi etiam offerat subsidia legalia.

—An iuste?

* Doctrina de iusta retributione laboris in encyclica «Mater et Magistra».

* Quid de Missis votivis in solemnitate externa festorum atque de Missa pro re gravi et publica simul causa.

VII

Praeter salarium mariti, Maria indiget stipendio proprii laboris quotidiani in officina fabrili ad numerosam ac debilem prolem sustentandam. Diebus vero dominicis, audita missa, per plures horas labori domestico purgandi ac reficiendi vestes indulgit.

—Petrus operarius quo facilius ac celerius provideat familiae suae, domum propriam aedificandam diebus dominicis curavit, ascitis sibi sociis, quorum stipendia religiose solvit.

—Excusantur ab obligatione abstinendi ab operibus servilibus?

* Quid de Missis votivis «in quibusdam occasionibus particularibus» et quid dicendum de Missis votivis, ex indulto S. Sedis, Sanctuariis concessis.

VIII

Patricius et Catharina, nupturientes, non ex amore tantum, sed et ex motivo sensuali oscula, amplexus aliaque signa amoroosa adhibent, quibus in periculo consensus in motum venereum versantur quin, a confessario tempestive admoniti, resipiscant.

—Suntne absolute digni?

* Evangelii Sti Matthaei 19, 3-6 commentarium exegeticum.

* De Missis votivis III classis: Conditiones requisitae; quot celebrari possint et quomodo ordinentur.

IX

Ursula et Margarita, piae mulieres, saepe sacris intersunt functionibus, immo coetibus apostolatus promovendi nomen dederunt et operam navant. Tamen ex inveterata consuetudine quidquid prae oculis efficitur in pravum sensum vertunt aut saltem in dubium vocant ita ut murmurationi frequentius, aliquando detractiōni indulgeant.

—An graviter?

* De Missis defunctorum: quomodo dividuntur; quibus diebus permittuntur Missae I, II, et III classis.

X

Caius, autoraedarius, viatores mira habilitate una cum maximo periculo per viam sat frequentatam transvehit quin cogitet de ulla morali obligatione cursum moderandi. Alias viatores ob defectum currus automatarii in via consistentes insalutatos reliquit.

—Quaeritur an recte se gerat in unoquoque casu?

* De Missis quotidianis defunctorum: cujus classis sint; quibus diebus celebrari possint; quot et quae orationes in eis dicendae sint.

SUMARIO: Circular en ocasión del XXV Aniversario de la Consagración del Prelado.—Alocución Pastoral ante la próxima apertura de la segunda etapa del Concilio.—Colectas para el «Obolo de San Pedro» y las Religiosas de Clausura.—Temario para las Conferencias del Clero.